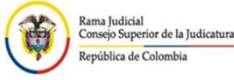


CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



REFERENCIA: ALIMENTOS DE MENORES
RADICADO: 080013110003-2012-00072-00
DEMANDANTE: DEYSI DEL CARMEN MAURY GARCIA
DEMANDADO: WILLIAM DE JESUS MENDOZA POLO

JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
SIETE (07) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024).

En el presente proceso de ALIMENTOS DE MENORES se presentó solicitud de sustitución de poder por parte de la abogada MARIA PAULA CAMAÑO TORRES adscrita al consultorio jurídico de la universidad Libre, al estudiante JUAN DAVID CORONELL MEDINA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.898.228, quien también se encuentra adscrito al consultorio jurídico, así las cosas, por ser procedente y haberse realizado en debida forma este Despacho aceptará tal sustitución de poder.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

Acéptese la sustitución de poder que realiza la abogada MARIA PAULA CAMAÑO TORRES a el estudiante JUAN DAVID CORONELL MEDINA, adscrito al consultorio jurídico de la Universidad Libre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ

MVC

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 020.
Fecha: 8 de febrero de 2024
Se notifica el presente auto.

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81531d15c553b362750984ba15579e55a39c20d6a178314229f319c7138ca9f6**

Documento generado en 07/02/2024 02:51:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>